

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 17 de Septiembre de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 313/14.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de Fondos; Memorandum N°2796/14 del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde visto bueno para conceder aguinaldo de Fiestas Patrias a las prestadoras que laboran en la administración de los Jardines Infantiles administrados por el Municipio; Visto Bueno del Sr. Alcalde; Anexos de contrato a honorarios suscritos entre la Municipalidad de Alto Hospicio y las funcionarias administrativas de los Jardines Infantiles administrados por el Municipio, mediante los cuales se otorga aguinaldo de fiestas patrias; y Certificado de Obligación presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Apruébese y Ratifíquese los Anexos de Contrato a Base de Honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y los Prestadores que se individualizan a continuación, que realizan funciones como Serenos en los Jardines Infantiles administrados por el Municipio, en virtud de los cuales se concede **Aguinaldo de Fiestas Patrias**:

PRESTADOR	RUT	MONTO AGUINALDO BRUTO
Damaris Escobar Riquelme	8.920.646-4	\$ 41.650
Dania Cruz Mendieta	14.610.473-8	\$ 41.650

2.-Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999, otras remuneraciones del Presupuesto de Educación vigente.

**Fdos.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Distribución:  
Interesados  
Servicios Traspasados  
Dir. Control  
Car. Personal  
Encar. Personal